

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311865
Denominación Título:	Máster Universitario Internacional de Estudios Contemporáneos de América Latina
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	(título conjunto de las Universidades Complutense, de Costa Rica y de la República de Uruguay)
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
Nº de créditos:	120
Modalidad:	A Distancia Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Laureano González Vega
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La implantación del plan de estudios se ha llevado a cabo siguiendo la memoria verificada. Los objetivos y competencias descritos en la memoria verificada han sido implementados correctamente conforme al correspondiente plan de estudios previsto. La estructura del programa no presenta diferencias significativas respecto a la que figura en la planificación de las enseñanzas de la memoria verificada. El último plan de estudios se imparte de forma adecuada sin apreciarse nada que vaya contra la memoria de verificada ni la normativa académica.

No se trata de un título interuniversitario ni permite obtener una doble titulación de la UCM y de alguna de las otras universidades latinoamericanas participantes, sin embargo, esto no se ve claramente reflejado en la información facilitada ni en la web de la titulación ni en la de las universidades participantes.

El número de 120 ECTS del mismo divididos en 64 ECTS obligatorios, 32 ECTS Optativos y 24 ECTS del Trabajo Fin de Máster, se considera elevado para las características del mismo, recomendándose reducir el número de ECTS del título a 60/90 ECTS.

No obstante, resulta algo confuso la estructura y organización de las actividades formativas entre universidades. No se deduce qué asignaturas o módulos están disponibles en otras universidades y cómo funcionan las actividades y criterios de evaluación en las universidades socias.

En las Guías Docentes se incluyen, en la mayoría de los casos, los elementos básicos: información sobre el profesorado, competencias, contenidos, actividades formativas, sistemas de evaluación y resultados de aprendizaje. Se trata, como se indicado anteriormente, de un máster presencial y virtual, sin embargo, en ninguna guía docente se exige un porcentaje de presencialidad y no se distingue entre la evaluación presencial y la virtual, que constituyen sistemas de evaluación muy diferenciados.

El máster contempla la realización de prácticas externas optativas de 4 ECTS, aunque se ofertan, no se realizan y el alumnado desconoce la posibilidad de realizarlas. El número de estudiantes de nuevo ingreso está dentro de lo que se indica en la memoria

verificada (50 plazas). En la modalidad virtual, el número de estudiantes se ve incrementado al sumarse estudiantes de las maestrías. Por otra parte, en las asignaturas obligatorias se incrementa el número de estudiantes al sumarse los estudiantes entrantes de movilidad por convenio. La tasa de cobertura en el curso académico 2017-18 es del 38% (19 nuevas matrículas) y del 44% (22 nuevas matrículas) en el 2018/19.

El tamaño de los grupos es adecuado para el desarrollo de las actividades formativas y modalidades de impartición de las diferentes asignaturas, resulta aceptable para el buen funcionamiento de los grupos que permite la adquisición de las competencias y los resultados de aprendizaje que figuran en la memoria verificada. Todo ello teniendo en consideración el incremento de alumnos que suponen los estudiantes entrantes de movilidad por convenio, ERASMUS y/o movilidad internacional (en el curso 2016/17 fueron 36), por lo que convendría adoptar las medidas adecuadas para evitar la pérdida de calidad académica.

El perfil de ingreso y los criterios de admisión son públicos, están actualizados y se corresponden con la memoria verificada. El sistema de transferencia y reconocimiento de créditos que se aplica en el caso del título es la de la normativa propia de la Universidad. Tan solo ha habido un alumno con 24 ECTS reconocidos, acorde con los criterios. La normativa de permanencia se aplica correctamente y se ajusta a la memoria verificada. Los mecanismos de coordinación docente, parecen adecuados en lo que se refiere a la coordinación vertical, la cual está adscrita a la Comisión de Coordinación de másteres de la Facultad de CC. Políticas y Sociales. Los mecanismos de coordinación horizontal son complejos debido al propio funcionamiento del máster, con asignaturas virtuales, presenciales e impartición de algunas en universidades socias. Se evidencia la existencia de una Comisión de Coordinación interna, en la que se basa la coordinación horizontal, donde interviene la responsable del aprendizaje virtual y los miembros de la comisión académica del máster. Por otra parte, también se ha implantado un mecanismo de coordinación con universidades socias mediante un sistema de reuniones virtuales y presenciales con los docentes externos de las universidades socias y por último el profesorado de la misma asignatura (ya sea virtual o presencial) se ha coordinado también con docentes externos y de áreas afines.

Durante el curso 17/18 se lleva a cabo un proyecto docente coordinado en torno a un solo proyecto en diferentes asignaturas. Se trata de un proyecto de innovación docente que mejora y facilita la coordinación interna del máster a través de la creación de espacios de trabajo coordinado entre asignaturas. Por lo anteriormente expuesto se puede concluir que la coordinación horizontal parece funcionar correctamente lo que se traduce tanto en una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La Universidad no siempre ofrece información objetiva y suficiente sobre las características del programa. No se trata de un título interuniversitario ni permite obtener una doble titulación de la UCM y de alguna de las otras universidades latinoamericanas participantes, sin embargo, esto no se ve claramente reflejado en la información facilitada ni en la web de la titulación ni en la de las universidades participantes. La información sobre la estructura del plan y asignación de asignaturas difiere en las dos webs.

Se trata, de un máster presencial y virtual, sin embargo, en ninguna guía docente se exige un porcentaje de presencialidad y no se distingue entre la evaluación presencial y la virtual, que constituyen sistemas de evaluación muy diferenciados.

No se indica claramente el perfil de egreso, se facilita una descripción de los intereses académico, científico y profesional del título. La información sobre los sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados se reduce al acto de bienvenida y presentación de los coordinadores, mientras que en la Memoria verificada se indica que "A lo largo de todo el proceso de formación y de investigación los estudiantes estarán acompañados por un Equipo Docente de Orientación, que utilizará tanto un espacio virtual ad hoc, como un espacio físico ad hoc".

Las Guías Docentes están disponibles para los estudiantes con carácter previo a su matriculación (se detecta un error entre la información de la web propia del máster y la de la facultad, en la primera aparece toda la optatividad del máster y en la segunda las activadas, pero dos optativas que figuran como activadas no se reflejan en la web del máster).

La descripción de contenidos, en algunas los contenidos son sintéticos y en algún caso incompletos. Se proporciona bibliografía en todas las Guías Docentes, en algún caso escasa. Sin embargo, se encuentran algunos requisitos que no son adecuados: los resultados de aprendizaje no se reflejan en ninguna asignatura, se indica un descriptor de la asignatura y sus objetivos. Los Sistemas de evaluación: se evidencian variaciones con lo establecido en la Memoria de verificación, adecuándose las distintas asignaturas; no se distingue entre la evaluación presencial y la virtual, que constituyen sistemas de evaluación muy diferenciados; en ninguna guía docente figura la evaluación extraordinaria. La obligatoriedad de presencialidad no se refleja en ninguna guía docente.

El máster contempla, en su Memoria las Prácticas Externas optativas de 4 ECTS, sin embargo no figura la Guía Docente de las mismas y no se proporciona ningún tipo de información sobre las mismas.

La institución hace público los procesos de su SGIC, en especial el procedimiento de quejas y reclamaciones, así como la documentación relativa a la verificación y seguimiento de la titulación.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La Universidad dispone de un SGIC formalmente establecido e implantado que garantiza la recogida de información suficiente y relevante lo que permite a los responsables la toma de decisiones para la mejora continua del título.

El SGIC permite la recogida de la información sobre la satisfacción de los estudiantes, profesores, PAS. No obstante no se aportan datos de Satisfacción de egresados con el Máster. La encuesta de Satisfacción del PDI con 1 encuestado, no se considera valorable como tampoco es representativa la encuesta de Satisfacción del Personal de Administración y Servicios.

Se deben realizar encuestas a egresados e incrementar la participación de las encuestas del PDI y del PAS.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal académico del título es suficiente y cuenta con el perfil y el nivel académico e investigador adecuado para atender los requerimientos del título y se corresponde con lo previstos en la memoria de verificación.

El porcentaje de profesorado permanente es adecuado (62,5% en el curso 2017/18), en cuanto al de doctores no se aporta el porcentaje, salvo en el autoinforme en el que se indica un porcentaje superior al 90%. De los CV aportados del profesorado que figura en la web (aunque la mayoría no figuran en las GD) se obtiene que, de los 26 docentes, 22 son doctores dando un 84,6% profesorado doctor, tanto en el caso del profesorado permanente, como del profesorado no permanente.

El máster cuenta con profesores externos, que forman parte de la RED ALFA AMELAT, son profesionales doctores de formación especializada en la temática del título.

La experiencia profesional, docente e investigadora del profesorado del máster tienen un nivel adecuado y, en general, altamente cualificado para impartir el título y que el alumnado pueda adquirir las competencias definidas para el título en la memoria verificada.

La ratio profesorado/alumnado es adecuado y permite, juntamente con la cualificación del profesorado que los estudiantes adquieran las competencias del título y que se correspondan al nivel III de MECES de los estudios de máster.

Una parte del profesorado participa en el programa Docencia con resultados positivos.

La satisfacción del alumnado con docentes y su labor, con una participación del 23,7% (nueve encuestados), es alta ya que se encuentra en 7,9 sobre 10.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El título cuenta con los recursos materiales y con diferentes infraestructuras equipadas en función de las actividades formativas que se realizan, de la modalidad de enseñanza en la que se imparten, de la organización y del número de estudiantes que en ella participan. La Facultad de Políticas y Sociología a la que se adscribe el Máster, dispone de instalaciones personal de apoyo y servicios suficientes y cuentan con una amplia experiencia en tareas de administración y gestión, dispone de servicios de orientación académica y profesional. Dichos programas tienen una trayectoria de hace años que funcionan tanto para los alumnos del grado, como para los alumnos de máster. Sin embargo, no quedan claras las competencias que las secretarías de los departamentos deben asumir con respecto a las gestiones de los posgrados, con lo que ello conlleva, en particular, se detecta una falta de apoyo institucional. Se cuenta, además, con los servicios que dispone la UCM.

Tanto el personal de apoyo como los servicios de orientación académica y profesional de que dispone la Universidad son suficientes y adecuados para colaborar en las tareas de soporte a la docencia. Se cuenta, con carácter general con los servicios de la oficina de coordinación de grado y posgrado, el centro de orientación y formación de empleo (COIE).

El programa de orientación académica es adecuado, se cuenta con el sistema de apoyo y orientación a los estudiantes matriculados, con un acto de bienvenida, común para todos los masters en el que se facilita toda la información necesaria para el correcto desarrollo y posteriormente se asigna un tutor para guiarle en toda la permanencia del título

El Campus Virtual UCM como herramienta de trabajo garantiza el correcto desarrollo de la docencia en su modalidad virtual. De igual modo, el propio plan docente de la titulación dedica 2 créditos (obligatorios) que tiene como objetivo, entre otros, el de dar a conocer la plataforma MOODLE y su uso, practicar con las herramientas, aprender a localizar a recursos on-line, etc.

Son valorados los recursos bibliográficos electrónicos y materiales de las bibliotecas, en particular sobre ciencias sociales, puestos a disposición de los alumnos.

Se ha llevado a cabo una acción de movilidad y se han publicitado diferentes programas de movilidad entre el alumnado y también el profesorado.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Las actividades formativas y las metodologías docentes empleadas en las asignaturas garantizan la adquisición por parte de los estudiantes de los resultados de aprendizaje previstos en el perfil de egreso. Dichos resultados corresponden a los especificados en el MECES para el nivel del título. Dichas actividades no quedan claramente especificadas en la modalidad virtual, no se deduce qué asignaturas o módulos están disponibles en otras universidades y cómo funcionan las actividades formativas modulo/materia/asignatura.

Los sistemas de evaluación utilizados no se ajustan a lo establecido en la memoria, se adecuan a la temática de las asignaturas, sin embargo, no se distingue entre la evaluación presencial y la virtual, que constituyen sistemas de evaluación muy

diferenciados ni figura la evaluación extraordinaria.

En lo que a los sistemas de evaluación se refiere los criterios presentan variaciones sobre lo indicado en la Memoria de verificación, adecuándose a la temática de las asignaturas, sin embargo, no se distingue entre la evaluación presencial y la virtual, que constituyen sistemas de evaluación muy diferenciados ni figura la evaluación extraordinaria.

Es valorable el Módulo de Investigación, cuando los estudiantes deben defender sus proyectos de investigación para la realización del Trabajo Fin de Máster. Los sistemas y rubricas de evaluación utilizados en los TFM están claramente indicados, existiendo un protocolo de evaluación y en la rúbrica aparecen, de forma orientativa, los criterios de evaluación, así como las puntuaciones atribuibles a cada uno o a la mayoría de estos criterios. La tutorización de los TFM, se considera adecuada en cuanto a la asignación de tutor como al número de tutores.

Los TFM de 24 ECTS evidenciados, enmarcados en el ámbito investigador, son de una calidad aceptable sin alcanzar la calidad esperada a la elevada carga crediticia de los mismos y permiten alcanzar el nivel MECES correspondiente al título. Se recomienda reducir sustancialmente la carga crediticia de los TFM.

El título contempla la realización de prácticas externas optativas, aunque las mismas no se realizan.

En general, los resultados de aprendizaje son buenos e incluso muy buenos, vistas las calificaciones obtenidas por los alumnos en las diversas asignaturas que componen el máster, así como en la valoración de sus TFM, por lo que las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación parece que también son adecuados y han permitido que dichos resultados hayan sido los previstos y parece que se encuentran dentro del nivel III de MECES.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Al tratarse de un título de 120 créditos, se debiera desarrollar en dos cursos académicos, sin embargo, es superior a los dos años ya que los TFM se prolongan al tercer año.

La evolución de los principales datos e indicadores del programa formativo sobre rendimiento, graduación, abandono, eficiencia y éxito se corresponde con el ámbito temático de la titulación y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

Pese a que los resultados de las encuestas realizadas a profesorado y estudiantes son positivas, la baja participación no permite que dichos resultados sean representativos ni reflejen una imagen fiel de la realidad los colectivos.

Las tasas de rendimiento reflejan unos resultados anómalos, sobre todo en los alumnos a tiempo parcial ya que la tasa de estos ha ido reduciéndose paulatinamente en los últimos cursos,

Existe un adecuado grado de satisfacción por parte de los diferentes grupos de interés (estudiantes, PDI, PAS, egresados o empleadores) sobre el programa formativo, la gestión, y los recursos disponibles.

Los indicadores de inserción laboral no parecen ser muy útiles para la función del título. El mundo laboral relacionado con la materia es complejo, inestable, difícil de comprender las posibilidades de empleabilidad y los hipotéticos caminos profesionales. Sería útil recibir información sobre centros, equipos, proyectos de investigación ligados a la materia que permitan al menos indagar en las posibilidades de inserción laboral. Estas orientaciones específicas podrían ser de gran ayuda para el alumnado del máster a la hora de desarrollar sus carreras al terminar el máster

RECOMENDACIONES:**CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

- 1.- Se recomienda reducir el número de ECTS del título pasando de 120 a 60/90 y reducir la carga crediticia de los TFM.
- 2.- Se recomienda fomentar la internacionalización del título pudiendo facilitar las estancias en otros países.
- 3.- Se recomienda clarificar y especificar las modalidades de impartición virtual/presencial.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

- 1.- Se recomienda realizar encuestas a egresados e incrementar la participación de las encuestas del PDI y del PAS.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- Se recomienda que los sistemas de evaluación se correspondan con lo establecido en la Memoria de verificación.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Se recomienda que se articulen mecanismos para fomentar la participación en las encuestas de satisfacción por parte de todos los grupos de interés.
- 2.- Se recomienda tomar medidas para incrementar el rendimiento de los alumnos a tiempo parcial con seguimiento de los resultados de aprendizaje de los alumnos.

MODIFICACIONES NECESARIAS:**CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

- 1.- A pesar de las recomendaciones realizadas en la anterior acreditación, sigue figurando la Universidad de Costa Rica y no se han realizado las mejoras pertinentes en la web del título relativas a la denominación de máster interuniversitario. Se debe aclarar la información para evitar la confusión con respecto a que no se trata de un Máster conjunto de la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad de Costa Rica y la Universidad de la República de Uruguay.
- 2.- Es necesario unificar toda la información en una sola página web, para evitar duplicidades y/o errores en la información suministrada, de manera que sea posible obtener una información completa de la titulación.
- 3.- Se debe informar a los alumnos de la posibilidad de realizar prácticas externas.
- 4.- Es necesario completar y actualizar la información de las guías docentes de forma que todas incluyan el programa y distribución de créditos, bibliografía, metodología docente, competencias, sistemas de evaluación, con ponderación de los diferentes criterios, resultados de aprendizaje y obligatoriedad de presencialidad, recomo información fundamental y básica disponible para el alumno.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2019

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
